

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

MLV
FOLIO 77311082056-11

FALABELLA RETAIL S.A.
RUT.: N° 77.261.280-K
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 22/08/2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° __77311003222__ /DRE13.00

VISTOS:

El escrito de 10.08.2011, presentado por don Juan Cuneo Solari, RUT N° 3.066.418-3, representante legal de **FALABELLA RETAIL S.A., RUT N° 77.261.280-K**, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Rosas N° 1665, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 2211 de fecha 05.05.2009, dictada por la XIII Dirección Reg. Metrop. Santiago Centro, que autorizó el uso de las máquinas registradoras para emitir Facturas, ubicada en AVDA. CAMILO HENRIQUEZ N° 3296, comuna de PUENTE ALTO, las que se individualizan a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
176749	NCR	7457	38143640	1
176750	NCR	7457	38143737	2

1º) Que, los argumentos, fundamentación y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° EX. 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución N° Ex 2211 de 05.05.2009, dictada por la XIII Direc. Reg. Metrop. Stgo. Centro.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

MLV

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:
Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente
Transparencia Activa
C/C: XV DIREC. REG. METROP. STGO. ORIENTE, UNIDAD DE LA FLORIDA
A don Juan Cuneo Solari, Rep. Legal de
FALABELLA RETAIL S.A.
Rosas N° 1665
Santiago